

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS, EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/24, A CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, (CEIP), EDUCACIÓN PRIMARIA, (CEP), EDUCACIÓN ESPECIAL, (CEE), E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, (IES e IESO), DE CARTAGENA.

Visto el expediente correspondiente a la convocatoria de subvenciones a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Primaria, de Educación Especial, e Institutos de Educación Secundaria de Cartagena, para la realización de una experiencia en Presupuestos Participativos en Centros Educativos, durante el curso académico 2023/24, del Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios, Descentralización y Participación Ciudadana, aprobada en Junta de Gobierno Local, de fecha 4/05/2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, con un total de 62 recibidas, se instruye el expediente por el órgano competente, conforme a la Base 6ª. Finalizada la evaluación y la baremación de las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Base 7ª, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Reunida la Comisión de Evaluación, que concreta el resultado de la evaluación efectuada, acta de fecha 2/10/2023. Y, conforme a la base 8ª, se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 2/10/2023, que se publica en la web municipal y se comunica a todos los interesados a través del correo designado para las notificaciones, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a contar desde el día siguiente a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en la base 8ª de la convocatoria.

En la Propuesta de Resolución Provisional, consta en el punto primero, la inadmisión a trámite de dos de las solicitudes presentadas: la E.E.I. Pipiripao, con CIF Q3068651C y la E.E.I. Hazim, con CIF Q3068589E, por incumplir la Base Primera de la convocatoria "Objeto y Finalidad": los beneficiarios de la subvención son centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria, CEIP, Educación Primaria, CEP, Educación Especial, CEE, e institutos de educación Secundaria, IES e IESO.

Con fecha 11/10/2023 se recibe escrito de Alegaciones presentado por la E.E.I. Pipiripao, que se desestima mediante informe motivado de fecha 17/10/2023.

Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder subvención a los centros educativos que se relacionan en el **ANEXO I** de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención es el siguiente: Las propuestas de gastos inventariables que resulten, en cada centro, de la votación efectuada por el alumnado y que deberá estar acreditada en las actas de los resultados finales que realice cada centro, al finalizar el proceso de Presupuestos Participativos en Centros Educativos 2023/24. No se admitirán la adquisición de material fungible ni la realización de obras.

Serán gastos subvencionables: las inversiones que resulten votadas. Se entiende por inversión un bien que se adquiera, que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, que tenga una garantía, que sea inventariable y cuyo precio sea igual o superior a 300€, IVA incluido.

A modo de ejemplo, se considera inversión: instalaciones como columpios, toboganes, rocódromos, etc., adquisición de ordenadores, pantallas interactivas, tablets, portátiles, mesas de ping-pong, mesas de picnic, bancos de exterior, megafonía, etc.

SEGUNDO.- Esta Propuesta junto al Anexo I se publicará en la dirección https://www.cartagena.es/becas_avudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y se comunicará a todos los interesados, **concediéndose cinco días hábiles**, a contar desde la publicación en la web, para que los beneficiarios muestren su **aceptación de forma expresa, conforme al ANEXO III**. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el centro educativo no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Primera de las Bases de la Convocatoria. La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2024, de carácter inventariable: inversión. Junto al ANEXO IV, se presentará una Memoria Pedagógica final de actuación y una Memoria Económica. La memoria económica contendrá las facturas del ejercicio 2024 y la documentación acreditativa del pago. La documentación referida deberá ser presentada por la Sede Electrónica municipal, junto a la Instancia General dirigida a la concejalía de Transparencia.

CUARTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Nº 1 de Cartagena.

ANEXO I

CENTRO EDUCATIVO	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Q3068590C	15,1	3.139 €
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	Q3068124A	17,8	3.700 €
CEIP POETA ANTONIO OLIVER	Q3068588G	17,35	3.607 €
CEIP MEDITERRÁNEO	Q3068267H	18,15	3.773 €
CEIP CIUDAD JARDÍN	Q3068177I	16,6	3.451 €
CEIP VICENTE ROS	Q3068621F	18,3	3.804 €
CEIP SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	Q3068597H	17,65	3.669 €
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	Q3068075E	16,85	3.503 €
CEIP LUIS CALANDRE (SANTA ANA)	Q3068580D	16,45	3.420 €
IES ARTURO PÉREZ-REVERTE	Q3068073J	16,6	3.451 €
CEIP NTRA.SRA. DE LOS DOLORES	Q3068604B	17,3	3.597 €
CEIP SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE	Q3068619J	16,25	3.378 €
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER	Q3068618B	17,05	3.545 €
CEIP BEETHOVEN	Q3068593G	18,1	3.763 €
CEIP SAN FULGENCIO	Q3068270B	17,45	3.628 €
CEIP SANTIAGO APÓSTOL	Q3068607E	18,2	3.784 €
IES MEDITERRÁNEO	Q8055013J	18,35	3.815 €
CEIP SAN ANTONIO ABAD	Q3068614A	18,15	3.773 €
CEIP ANÍBAL	Q3068143A	17,7	3.680 €
IESO GALILEO	Q3000259F	17,75	3.690 €
CEIP VIRGINIA PÉREZ	Q3068601H	18,45	3.836 €
CEIP MARE NOSTRUM	Q3068608C	17,95	3.732 €
CEIP GABRIELA MISTRAL	Q3068263G	18,45	3.836 €
IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	Q8050014C	17,55	3.648 €
CEIP SAN ISIDRO (LOS BELONES)	Q3068627C	18,1	3.763 €
CEIP LOS ALUMBRES	Q3068596J	17,7	3.680 €
CEIP SAN CRISTÓBAL	Q3068626E	17,6	3.659 €
CEIP STELLA MARIS	Q3068616F	17,4	3.617 €
IES ISAAC PERAL	Q3068072B	18,1	3.763 €
CEIP LUIS VIVES	Q3068006J	17,55	3.648 €
IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	Q3080001E	19,2	3.991 €
CEIP PUIG CAMPILLO	Q3068131F	17,25	3.586 €
CEIP VICENTE MEDINA	Q3068603D	17,4	3.617 €

CEIP MIGUEL DE CERVANTES	Q3068179E	17	3.534 €
CEIP ATALAYA	Q3000688F	18,7	3.888 €
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	Q3068622D	17,9	3.721 €
CEIP LA ASOMADA	Q3068116G	17,85	3.711 €
CEIP LA ALJORRA	Q3068178G	16,85	3.503 €
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	Q3080004I	18,05	3.752 €
CEIP SAN FÉLIX	Q3068170D	17,35	3.607 €
CEIP FERNANDO GARRIDO	Q3068125H	16,6	3.451 €
CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	Q3068074H	17,15	3.565 €
CEIP JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA	Q3068272H	18,25	3.794 €
IES SAN ISIDORO	Q3068625G	19,25	4.002 €
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	Q3068628A	17,55	3.648 €
IES CARTHAGO SPARTARIA	Q8055019G	17,6	3.659 €
IES LOS MOLINOS	Q3000230G	18,5	3.846 €
CEP ANTONIO ULLOA	Q3080003A	18,2	3.784 €
IES EL BOHÍO	Q3068578H	18,8	3.908 €
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	Q3080002C	18,9	3.929 €
IES BEN ARABÍ	Q3068642B	18,45	3.836 €
CEIP LA CONCEPCIÓN	Q3068617D	17,45	3.628 €
CEE PRIMITIVA LÓPEZ	Q3068043C	17,5	3.638 €
CEIP MASTIA	Q3068598F	16,7	3.472 €
IES PEDRO PEÑALVER	Q8055015E	16,15	3.357 €
CEIP AZORÍN	Q3068264E	17,85	3.711 €
CEIP CUATRO SANTOS	Q3068623B	17,55	3.648 €
IES SANTA LUCÍA	Q3068271J	16,95	3.524 €
CEIP CARTHAGO	Q3068582J	17,7	3.680 €
CEIP SAN ISIDORO (EL ALGAR)	Q3068042E	17,6	3.659 €
TOTAL			220.000 €

Cartagena, 19 de octubre de 2023
La Comisión de Evaluación

